

CERTIFICACIÓN PARA PAGO

INFORMACIÓN BÁSICA DEL RADICADO

Dependencia:

Oficina de Informática y Desarrollo Tecnológico

Pago N°:

1

De:

1

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre o Razón Social:

NIMBUTECH SAS

Naturaleza Jurídica:

Persona Jurídica

Tipo de Documento:

NIT

No. Documento:

900672953-1

INFORMACIÓN DEL CONTRATO O ACTO ADMINISTRATIVO

No. Contrato/Acto Administrativo:

Orden de Compra

161230

Inicio Cobertura Póliza:

25 de febrero de 2026

Objeto:

CONTRATAR EL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO Y PRODUCTOS MICROSOFT, PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE ACTIVIDADES MISIONALES Y ADMINISTRATIVAS AL INTERIOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA

Inicio Cobertura ARL:

Fecha de inicio:

27 de febrero de 2026

Plazo Ejecución:

6

Meses

Días

Fecha de terminación:

31 de agosto de 2026

Supervisor:

JUAN CAMILO TRUJILLO SOTO

Novedades:

Sin Novedades

Fecha de Designación:

25 de febrero de 2026

Fecha Inicio Novedad:

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Valor Inicial

\$

131.848.392,00

Adiciones

\$

-

Reducciones

\$

-

Valor Total

\$

131.848.392,00

Valor Pagado

\$

-

Saldo por Pagar

\$

131.848.392,00

Información del Registro Presupuestal

N° RP

16126

Tipo de Gasto

Inversión

Fuente

Nación

Valor

\$

131.848.392,00

\$

-

\$

-

\$

-

\$

-

\$

-

\$

-

TOTAL

\$

131.848.392,00

INFORMACIÓN PARA AFECTACIÓN DEL PAGO

¿Factura Electrónicamente?

SI

N° Factura(s):

FE21429

Fecha de aprobación en SIIF:

9 de marzo de 2026

Periodo a Cobrar:

al

MARZO

Valor a Pagar:

\$

131.848.392,00

Información para Afectación Presupuestal

N° RP

16126

Rubro Presupuestal

C-3599-0200-8-53105D-3599923-02

Uso Presupuestal

A-02-01-01-006-002-03-1-01

Fuente

Nación

% Ejecución

100%

Valor

\$ 131.848.392,00

\$

-

\$

-

\$

-

\$

-

\$

-

\$

-

\$

-

TOTAL

100%

\$ 131.848.392,00

Entrada Almacén:

NO

N°

¿Impacta el Activo?

NO

AUTORIZACION DE DESCUENTOS

(Exclusiva para Contratistas Personas Naturales)

* Autorizo los siguientes descuentos y solicito que los mismos sean consignados a la entidad financiera o fondo que relaciono:

AFC

Pensión Voluntaria

Entidad Financiera:

Fondo Pensiones

Valor del Ahorro:

Valor del Aporte:

* Solicito que me sea aplicada una retención en la fuente adicional a título de renta así (Diligencie solo uno de los campos):

Porcentaje:

Valor:

DECLARACION JURAMENTADA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES

(Exclusiva para Contratistas Personas Naturales)

En mi calidad de contratista, declaro bajo gravedad de juramento, en cumplimiento de lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 4 del Decreto 2271 de 2009, que el pago de aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social Integral por concepto de salud, pensión y ARL, corresponden a los ingresos provenientes de este contrato. Así las cosas suministro la siguiente información:

Periodo de Seguridad Social:

Número de Planilla

Riesgo:

Periodo de Seguridad Social:

Número de Planilla

Riesgo:

Firma Contratista

Contratista

RECIBIDO A SATISFACCIÓN DEL SUPERVISOR / RESPONSABLE ACTO ADMINISTRATIVO

En calidad de supervisor, manifiesto que:

- El contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con las obligaciones establecidas para este periodo de cobro.

- El contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el Sistema de Seguridad Social Integral (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Art. 89 Ley 2277 de 2022) y cumplió con los aportes a salud, pensión y ARL, pues he validado la planilla aportada por él.

- Autorizo el pago registrado en este formato.

Juan Camilo Trujillo Soto

Firmado digitalmente por Juan Camilo Trujillo Soto

Firma Supervisor o Responsable

Supervisor / Responsable Acto Administrativo

SI

SI

SI

Dirección: Avenida Carrera 50 No 26 - 55 Int. 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 254 2222
Línea Nacional: (+57) 01 8000 112542

Código: A-01-F-007
Versión 5
Página 1 de 1

INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CONTRATO O.C. 161230 DE 2026

FECHA	2026-03-12
CONTRATISTA	NIMBUTECH S.A.S
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT 900672953 -1
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DECORREO ELECTRÓNICO Y PRODUCTOS MICROSOFT, PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE ACTIVIDADES MISIONALES ADMINISTRATIVAS AL INTERIOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA.
PLAZO DE EJECUCIÓN	2026-08-31
FECHA DE INICIO	2026-02-27
FECHA DE FINALIZACIÓN	2026-08-31
VALOR TOTAL	\$131.848.392,00
MODIFICACIONES	NO APLICA

1. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Se aprueba por parte del supervisor la realización del pago final dentro del contrato, por valor de \$131.848.392,00, con cargo al RP número 16126 del 26 de febrero de 2026.

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR		
DESCRIPCIÓN	CUMPLE: Si/No	OBSERVACIONES:
OBLIGACIONES GENERALES	SI	Cumplió
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	SI	Cumplió
OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SI	Cumplió
OBLIGACIONES AMBIENTALES	SI	Cumplió
DEBERES	SI	Cumplió
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SI	Cumplió

SOPORTES DE EJECUCIÓN	Informe de ejecución final de fecha marzo de 2026
------------------------------	---

3. EJECUCION FINANCIERA:

El contrato contempla un único pago, el cual a la fecha de corte del presente informe no registra ejecución

De conformidad con la Certificación de Pagos Final emitida por el Grupo de Gestión Financiera, lo siguiente:

Valor total del Contrato	\$131.848.392,00
Valor Honorarios mensuales	N/A
Valor ejecutado	\$131.848.392,00
Valor total pagado	\$0
Saldo a favor del contratista	\$131.848.392,00
Saldo a liberar	\$0
Porcentaje de Ejecución	100%
Porcentaje por Ejecutar	0%

4. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

5. AMPARO DE LAS PÓLIZAS VIGENTES

Compañía Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A			
No. De Póliza	11-46-101108510			
Fecha de Expedición Póliza	2026-02-26			
Fecha de Aprobación INM	2026-02-26			
Amparo	Valor asegurado	Inicio de vigencia	Fecha de vencimiento	Fecha de afectación (Si Aplica)
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 13.184.839,20	2026-02-25	2027-02-28	NO APLICA
CALIDAD DE SERVICIO	\$ 13.184.839,20	2026-02-25	2027-02-28	NO APLICA
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	\$ 13.184.839,20	2026-02-25	2027-02-28	NO APLICA

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	\$6.592.419,60	2026-02-25	2029-08-31	NO APLICA
--	----------------	------------	------------	-----------

6. GARANTÍAS DE PROVEEDOR O FABRICANTE

Tipo de garantía	Tiempo de garantía	Fecha de vencimiento	Fecha de afectación
<i>Mala calidad o defectos de fabrica</i>	12 meses	2027-03-01	NO APLICA
<i>Defectos de funcionamiento</i>	12 meses	2027-03-01	NO APLICA

7. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

8. REEVALUACIÓN DEL PROVEEDOR

Se realiza la Reevaluación del Proveedor dando como resultado:

CRITERIOS A REEVALUAR (ADQUISICIÓN DE BIENES)				
CRITERIOS	NO APLICA	PUNTAJE MAXIMO POSIBLE	CALIFICACION DE LA REEVALUACION	
1. Calidad del bien o producto comprado.		6	Excelente	6
2. Cumple con los requisitos y criterios ambientales (llamados de atención, quejas, retrasos, permisos, etc.)		6	Si	6
3. Cumple con los requisitos y criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo (llamados de atención, quejas, retrasos en los pagos a personal, etc.)		6	Si	6
4. Instalación y puesta en marcha del bien o producto comprado (Si Aplica)		6	Excelente	6
5. Calidad y funcionamiento del bien en relación con el precio del bien o producto comprado comparado con proveedores(as) similares o anteriores. (Si aplica)		6	Precio bajo	6
6. Cumple con el/los plazo/s establecido/s o el/los cronograma/s acordados para la entrega de los bienes o productos comprados (contratiempos, demoras)		6	Si	5
7. Ofrece tiempo de garantía adicional en bienes o productos que lo requieran.		6	Si	5
8. Tiempo de respuesta de la política de cambio de bienes o productos solicitados.		6	Excelente	6
9. Proporciona catálogo de bienes o productos comprados.		6	Si	5
10. Atención y servicio al cliente (Respuesta oportuna a requerimientos de información, inquietudes, disposición, comunicación asertiva, etc.).		6	Excelente	6
11. Existencia (stock) de los bienes o productos que ofrece (Si Aplica) (contratiempos, demoras)		6	Suficiente	6
12. Presenta la facturación oportunamente.		6	Siempre	6
13. El servicio postventa es oportuno y acertado.		6	Suficiente	6
14. Proporciona capacitación o entrenamiento idóneo y de calidad a personal del INM (Si aplica)		6	Si	6
	PUNTAJE MÁXIMO POSIBLE	84	PUNTAJE OBTENIDO	81
			PUNTAJE OBTENIDO EXPRESADO EN %	96,43%

9. CONCLUSIONES:

- Se verificó que el Contratista cumplió con todas las obligaciones contractuales.
- Se verificó que el Contratista cumplió con la obligación de cotizar Parafiscales, de conformidad con lo establecido en las normas legales pertinentes, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 789 de 2002.
- Se verificó que toda la información y la documentación requerida durante la ejecución del contrato se encuentra dentro del expediente contractual, Los soportes de la ejecución del contrato se pueden verificar en la carpeta compartida de la OI DT:
([\\centaurus\OIDD\Doc_Apoyo\Adquisiciones\2026\PROVEEDORES\09.Microsoft - Office\](#)).

El presente informe se firma en Bogotá D.C., a los Doce **(12)** días del mes de **marzo** de **2026**.

Atentamente,

Juan Camilo Trujillo Soto
Firmado digitalmente
por Juan Camilo
Trujillo Soto
JUAN CAMILO TRUJILLO SOTO
SUPERVISOR

**INFORME DE SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA NO.
161230 DE 2026**

FECHA	2026-03-12
CONTRATISTA	NIMBUTECH S.A.S
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT 900672953 -1
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DECORREO ELECTRÓNICO Y PRODUCTOS MICROSOFT, PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE ACTIVIDADES MISIONALES Y ADMINISTRATIVAS AL INTERIOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA.
PLAZO DE EJECUCIÓN	2026-08-31
FECHA DE INICIO	2026-02-27
FECHA DE INICIO DE CESIÓN DEL CONTRATO	No aplica.
FECHA DE FINALIZACIÓN	2026-08-31
FECHA DE FINALIZACIÓN ANTICIPADA	No Aplica.
MODIFICACIONES	No Aplica.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor Inicial del Contrato	\$131.848.392,00
Valor Adiciones	No Aplica
Valor Reducciones	No Aplica
Valor Total del Contrato	\$131.848.392,00
Valor total cesión	No Aplica
Valor Honorarios mensuales	No Aplica
Valor a pagar con el presente informe	\$131.848.392,00

Valor ejecutado a la fecha de este informe	\$131.848.392,00
Valor faltante por ejecutar	\$0
Valor pagos efectuados a la fecha	\$0
Valor pendiente por pagar	\$131.848.392,00
Estado de la/s Garantía/s	Vigentes
Matriz de Riesgos del Contrato	Sin afectación

En calidad de supervisor de la Orden de Compra No. 161230 manifiesto que el contratista ha cumplido a satisfacción con las obligaciones relacionadas en el presente informe dentro del mes de marzo, así como las evidencias anexas a este; Lo anterior conforme a la responsabilidad dada como supervisor según los lineamientos impartidos en el Instructivo A-07-I-001 Supervisión de contratos y/o convenios, así como los establecidos en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, respecto al seguimiento técnico, administrativo, jurídico y financiero.

Igualmente certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (Conforme a lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la ley 1562 de 2011, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia) y cumplió con los aportes a salud y pensión.

Por lo tanto, se aprueba por parte del supervisor la realización del pago conforme a las siguientes manifestaciones:

1. SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE MARZO DE 2026.

• CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES.

Ha cumplido a la fecha con cada una de las obligaciones de la orden de compra 161230 para el mes de marzo de acuerdo con lo establecido en el INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024.

- **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.**

Ha cumplido a la fecha con cada una de las obligaciones de la orden de compra 161230 para el mes de marzo.

- a) Entregar oportuna y eficientemente las licencias de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales deben tener un plazo de duración de 12 meses, en las cantidades requeridas, en la hora y fecha acordada con el supervisor designado por el INM.
- b) Entregar los certificados de renovación y suministro de los licenciamientos requeridos por la entidad, con las vigencias solicitadas y de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- c) Suministrar al supervisor(a) del contrato la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición por parte del contratista.
- d) Ejecutar el presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- e) Cumplir las especificaciones técnicas y entregables exigidas en el numeral 2.3 "Especificaciones técnicas".
- f) Cumplir con todas las leyes, reglamentos y normativas aplicables relacionadas con la prestación de servicios de tecnología de la información, incluyendo licencias de software, propiedad intelectual y seguridad informática.
- g) Asegurar la seguridad y protección de los datos confidenciales y sensibles del INM que se manejen a través de los servicios contratados, cumpliendo con normativas de protección de datos vigentes.
- h) Las contenidas en la cláusula 7 "Obligaciones de los proveedores" - Obligaciones generales de los Proveedores en el IAD/SDA y Obligaciones específicas de los Proveedores del IAD/SDA en la operación secundaria, contenidas en el INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, que sean aplicables.

- **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SG-SST.**

Ha cumplido a la fecha con cada una de las obligaciones de la orden de compra 161230 para el mes de marzo de acuerdo con lo establecido en el INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024.

- **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES.**

Ha cumplido a la fecha con cada una de las obligaciones de la orden de compra 161230 para el mes de marzo de acuerdo con lo establecido en el INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024.

2. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Durante el presente período se reporta que se realizó la ejecución del 100% de actividades de acuerdo con el cronograma y no se presentó alguna situación anormal durante la ejecución del contrato.

3. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos.

El presente informe se firma en Bogotá D.C., a los doce días **(12)** del mes de **marzo** de **2026**.

Atentamente,

Firmado
digitalmente por
Juan Camilo Trujillo Soto
Juan Camilo Trujillo Soto
SUPERVISOR

ACTA DE INICIO DE CONTRATO

ORDEN DE COMPRA N° 161230 DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2026 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA Y NIMBUTECH SAS.

Lugar	Bogotá D.C
Contrato Numero	ORDEN DE COMPRA 161230
Objeto	CONTRATAR EL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO Y PRODUCTOS MICROSOFT, PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE ACTIVIDADES MISIONALES Y ADMINISTRATIVAS AL INTERIOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA
Contratista	NIMBUTECH SAS con Nit 900672953-1
Representante Legal	MARIA EUGENIA CALDERON CARDONA con C.C. N° 30322473
Plazo de Ejecución	31 de Agosto de 2026
Valor del Contrato	CIENTO TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 131.848.392,00) que incluye impuestos, tasas, contribuciones, aportes al sistema general de seguridad social, aportes parafiscales y cualquier otro pago que daba efectuar el contratista, relacionado con el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato.
Registro Presupuestal	16126 del 26 de febrero de 2026
Fecha de Aprobación de Póliza	26 de febrero de 2026
Fecha de afiliación ARL	N/A
Fecha de inicio de cobertura ARL	N/A

En la ciudad de Bogotá D.C., se reunieron los abajo firmantes a saber: El funcionario **JUAN CAMILO TRUJILLO SOTO**, en calidad de Supervisor del INM, con pleno conocimiento del contenido del contrato, así como de las funciones que asume de acuerdo a la Ley y al instructivo A-07-I-001 SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS y, la señora **MARIA EUGENIA CALDERON**

ACTA DE INICIO DE CONTRATO

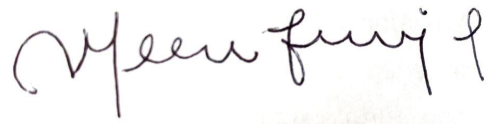
CARDONA con C.C. N° 30322473 como representante legal de **NIMBUTECH SAS con Nit 900672953-1** y contratista; con el objeto de dejar constancia de la suscripción del acta de inicio del contrato.

Para constancia se firma la presente Acta de Inicio en Bogotá, D.C. a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2026.

Firmado
Juan Camilo Trujillo Soto digitalmente
por Juan Camilo
Trujillo Soto

**JUAN CAMILO TRUJILLO
SOTO**

Supervisor



**MARIA EUGENIA
CALDERON CARDONA
C.C. N° 30322473
Reo Legal NIMBUTECH
SAS
El Contratista.**

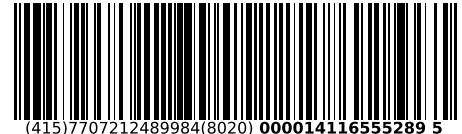
Elaboró: Jessica Perdomo Báez -Abogada Contratista SG
Revisó: Juan Camilo Trujillo Soto Supervisor

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141165552895	
(415)7707212489984(8020) 000014116555289 5					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional	
9 0 0 6 7 2 9 5 3		1		Impuestos de Bogotá	
				14. Buzón electrónico	
				3 2	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación	
Persona jurídica		1			
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
				30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
				34. Otros nombres	
35. Razón social					
NIMBUTECH S.A.S.					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA		Bogotá D.C.		Bogotá, D.C.	
1 6 9		1 1		0 0 1	
41. Dirección principal					
CR 12 CL 90 20 OF 201					
42. Correo electrónico administrativo@nimbutech.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
		6 0 1 7 4 3 3 4 4 3			
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código	
4 6 5 1		2 0 1 3 1 1 0 7		6 2 0 2	
				2 0 1 3 1 1 0 7	
				50. Código	
				1 2	
				6 2 0 1 4 7 4 1	
51. Código					
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26					
53. Código					
5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico					
07- Retención en la fuente a título de renta 55- Informante de Beneficiarios Finales					
09- Retención en la fuente en el impuesto					
10- Obligado aduanero					
14- Informante de exogena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48- Impuesto sobre las ventas - IVA					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio					
1 2 3					
57. Modo					
2					
58. CPC					
8 1					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
61. Fecha 2025-03-03 / 04:57:00PM					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre ALDANA PATIÑO NORMAN ALEXANDER					
985. Cargo Representante legal Certificado					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141165552895



(415)7707212489984(8020) 000014116555289 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 6 7 2 9 5 3

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número		0 2 2	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 3 1 1 0 6	2 0 2 0 1 2 3 0	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 3 1 1 1 2	2 0 2 1 0 2 0 8	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 2 3 8 6 0 3 0	0 0 0 2 3 8 6 0 3 0	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4	
Vigencia			
80. Desde	2 0 1 3 1 1 0 6		
81. Hasta			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 3 1 1 1 2		-
2	8 0	2 0 1 2 1 2 2 8		-
3				-
4				-
5				-

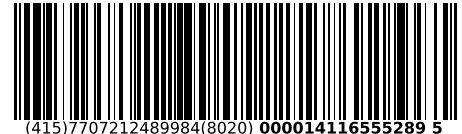
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141165552895



(415)7707212489984(8020) 000014116555289 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 6 7 2 9 5 3

1

Impuestos de Bogotá

3 2

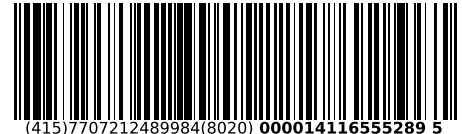
Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5, 0 2, 2 5
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 3 0 3 2 2 4 7 3	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido CALDERON	105. Segundo apellido CARDONA	106. Primer nombre MARIA
107. Otros nombres EUGENIA	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5, 0 2, 2 5
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 7 9 6 9 5 3 1 7	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ALDANA	105. Segundo apellido PATIÑO	106. Primer nombre NORMAN
107. Otros nombres ALEXANDER	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14116552895



(415)7707212489984(8020) 00001411655289 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 6 7 2 9 5 3 1

Impuestos de Bogotá

3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 9 0 1 2 3 9 5 3 9	113. DV 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
115. Primer apellido						
119. Razón social EF VENTURE CAPITAL S.A.S						
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 1 0 0 9	123. Fecha de retiro			

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
115. Primer apellido						
119. Razón social						
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro			

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
115. Primer apellido						
119. Razón social						
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro			

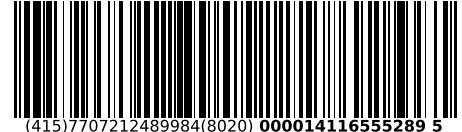
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
115. Primer apellido						
119. Razón social						
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro			

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
115. Primer apellido						
119. Razón social						
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141165552895



(415)7707212489984(8020) 000014116555289 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 6 7 2 9 5 3

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 9 1 4 9 4 7 2	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 1 2 5 2 0 9 T
	128. Primer apellido AHUMEDO	129. Segundo apellido BRAVO	130. Primer nombre ARIEL	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 0 2 1 2			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	137. Número de identificación 1 9 3 0 1 5 5 3	138. DV	139. Número de tarjeta profesional 2 0 6 6 5 T
	140. Primer apellido AHUMEDO	141. Segundo apellido SIERRA	142. Primer nombre ARIEL	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 0 2 1 2			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 1 0 1 3 6 0 7 9 6 9	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 6 4 1 0 1 T
	152. Primer apellido ORTIZ	153. Segundo apellido PEREZ	154. Primer nombre YEISI	155. Otros nombres CATERINE
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 0 3 0 1			



DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:12/03/2026

CONTRIBUYENTE

N.I.T. 900672953

NIMBUTECH S A S

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 12 90 20 OF 302 Teléfonos: 6228230
Dirección electrónica: ADMINISTRATIVO@NIMBUT Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.
Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 12/11/2013
Matrícula Mercantil:02386030 Fecha inicio de Actividades: 07/11/2013 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0
Actividad 1: 6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
Actividad 2: 6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
Actividad 3: 4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
Actividad 4:
Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
01/03/2021	C.C.	1013607969	YEISI CATERINE ORTIZ PEREZ	CONTADOR
03/10/2023	C.C.	52425866	DIANA AMPARO CIFUENTES CORTES	REPRESENTANTE LEGAL
13/02/2017	C.C.	79693572	ANDRES CIFUENTES CORTES	REPRESENTANTE LEGAL
27/09/2019	C.C.	79695317	NORMAN ALEXANDER ALDANA PATIÑO	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD



DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:12/03/2026

CONTRIBUYENTE

N.I.T. 900672953

NIMBUTECH S A S

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
17/09/2019	C.C.	9149472	ARIEL AHUMEDO BRAVO	REVISOR FISCAL PRINCIPAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD



U.A.E. Instituto Nacional de Metrología - INM N.I.T. 900494393 ORDEN DE COMPRA

NIMBUTECH

N.I.T. 900672953

Atte: Luz Ortiz

luz.ortiz@nimbutech.com

Teléfono: +1 (317) 646-1488

Número de Orden **161230**
 No de Instrumento
 Instrumento agregación **IAD Software por Catalogo II**
 Fecha de Emisión **25/02/26**
 Fecha de Vencimiento **31/08/26**
 Comprador **Wada Sandoval Parra**
 Ordenador del gasto **María González Márquez**
 Supervisor **Juan Camilo Trujillo Soto**
 Teléfono **601 254 2222**
 Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales
 Justificación **CONTRATAR EL SERVICIO DE
 CORREO ELECTRÓNICO Y PRODUCTOS
 MICROSOFT, PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN
 DE ACTIVIDADES MISIONALES Y
 ADMINISTRATIVAS AL INTERIOR DEL INSTITUTO
 NACIONAL DE METROLOGÍA.**

Enviar a

U.A.E. Instituto Nacional de
 Metrología - INM
 AV CARRERA 50 # 26-55 INT. 2
 Bogotá D.C. Bogotá D.C.
 Colombia
 Atte: Wada Sandoval Parra

Facturar a

U.A.E. Instituto Nacional de
 Metrología - INM
 AV CARRERA 50 # 26-55 INT. 2
 Bogotá D.C., Bogotá D.C.
 Colombia
 Atte: Wada Sandoval Parra

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1 CDP 13826	sxc02---CFQ7TTC0LH18-0001-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Open Value - CSP-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual-Microsoft 365 Business Basic	960.0	Unidad	17.988,00	17.268.480,00
2 CDP 13826	sxc02---CFQ7TTC0LDPB-0001-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Open Value - CSP-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual-Microsoft 365 Business Standard	1524.0	Unidad	37.476,00	57.113.424,00
3 CDP 13826	sxc02---CFQ7TTC0LF8Q-0001-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Open Value - CSP-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual-Office 365 E1	216.0	Unidad	29.981,00	6.475.896,00
4 CDP 13826	sxc02---CFQ7TTC0LF8R-0001-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Open Value - CSP-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual-Office 365 E3	420.0	Unidad	68.956,00	28.961.520,00
5 CDP 13826	sxc02---CFQ7TTC0LF8S-001J-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Open Value - CSP-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual-Office 365 E5 (no Teams)	48.0	Unidad	94.795,00	4.550.160,00
6 CDP 13826	sxc02---CFQ7TTC0LHSF-0001-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Open Value - CSP-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-	60.0	Unidad	41.973,00	2.518.380,00

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
	Suscripción mensual con pago anual-Power BI Pro				
7	CDP 13826 sxc02---CFQ7TTC0HD9Z-0002-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Open Value - CSP-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual-Planner and Project Plan 5	48.0	Unidad	164.896,00	7.915.008,00
8	CDP 13826 sxc02---CFQ7TTC0HDB0-0002-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Open Value - CSP-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual-Planner and Project Plan 3	48.0	Unidad	89.944,00	4.317.312,00
9	CDP 13826 sxc02---CFQ7TTC0MZJF-0009-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Open Value - CSP-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual-Microsoft Teams Enterprise	48.0	Unidad	19.360,00	929.280,00
10	CDP 13826 sxc02---CFQ7TTC0RM8K-0002-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Open Value - CSP-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual-Microsoft Teams Premium	12.0	Unidad	29.981,00	359.772,00
11	CDP 13826 sxc02---CFQ7TTC0LH16-0001-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Open Value - CSP-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual-Exchange Online (Plan 1)	120.0	Unidad	11.993,00	1.439.160,00
12	CDP 13826 sxc02--IVA	1.0	Unidad	0,00	0,00
				131.848.392,00	COP

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO****DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

OBJETO DEL SEGURO

AMPAROS

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
\$ 126,104.87	\$ 8,000.00	\$ 25,479.93	\$ 159,584.80	\$ 46,146,937.20	CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

[illegible]

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60. Piso 5 Bogotá D.C. Piso 5.Teléfono: 601-2186977. 601-6019330

900347842

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA**

VIGILADO

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 11-46-101108510, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en BOGOTA, D.C., a los 26 días del mes de Febrero de 2026



FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977, 601-6019330
ASISTENCIA CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTA 018000123010
www.segurosdelestado.com



PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.11-46-101108510

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS

OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

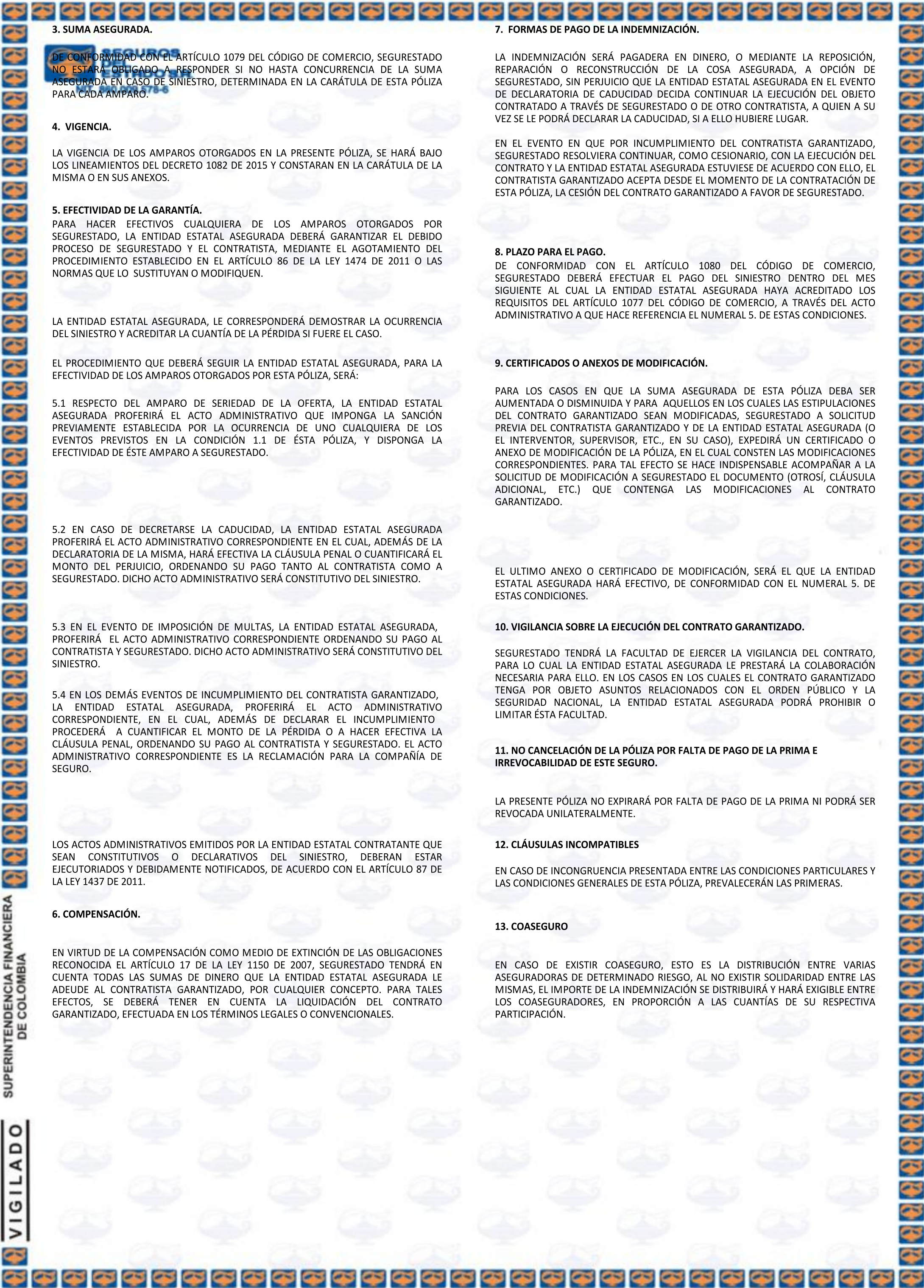
LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.



3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.



NIMBUTECH S.A.S.
NIT: 900672953 - 1

CRA 12 90 20

Teléfono: +579156577

BOGOTÁ, D.C. - Colombia

E-mail: suscripciones@nimbutech.com; administrativo@nimbutech.com



RESOLUCIÓN DIAN No. 18764092695283 FECHA VIGENCIA DESDE 2025-05-02 HASTA 2027-05-02 NUMERACIÓN DEL No. FE18000 AL FE30000
Responsable de IVA

Cliente: U.A.E. INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM
NIT 900494393 - 3
Dirección: AK 50 26 55 IN 2 CAN
Teléfonos: +57 601 2542222 ext. 1416 - +57 313 3192620
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Correo electrónico: jamorad@inm.gov.co

Factura Electrónica de Venta No. FE21429
Documento de Origen: S15422
Vendedor: LUZ STELLA ORTIZ MARTINEZ
Fecha de Facturación: 09-03-2026 20:51:02
Fecha de Validación: 09-03-2026 11:11:13
Fecha de Vencimiento: 08-04-2026
Medio de Pago: Acuerdo mutuo
Plazo de Pago: 30 días
Orden de referencia: S15422
Forma de Pago: Crédito
Moneda: COP
Representación gráfica de la factura electrónica de Venta
CUFE:

Nº	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Valor Unidad	% IVA	Valor Total
1	sxc02---CFQ7TTC0LH18-0001-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Open Value - CSP- Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual-Microsoft 365 Business Basic	960.0	Unidades	\$ 17,988.00	0	\$ 17,268,480.00
2	"sxc02---CFQ7TTC0LDPB-0001-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Open Value - CSP-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual- Microsoft 365 Business Standard"	1,524.0	Unidades	\$ 37,476.00	0	\$ 57,113,424.00
3	"sxc02---CFQ7TTC0LF8Q-0001-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Open Value - CSP-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual- Office 365 E1"	216.0	Unidades	\$ 29,981.00	0	\$ 6,475,896.00
4	"sxc02---CFQ7TTC0LF8R-0001-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Open Value - CSP-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual- Office 365 E3"	420.0	Unidades	\$ 68,956.00	0	\$ 28,961,520.00
5	"sxc02---CFQ7TTC0LF8S-001J-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Open Value - CSP- Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual-Office 365 E5 (no Teams)"	48.0	Unidades	\$ 94,795.00	0	\$ 4,550,160.00
6	"sxc02---CFQ7TTC0LHSF-0001-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Open Value - CSP-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual- Power BI Pro"	60.0	Unidades	\$ 41,973.00	0	\$ 2,518,380.00
7	"sxc02---CFQ7TTC0HD9Z-0002-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Open Value - CSP-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual- Planner and Project Plan 5"	48.0	Unidades	\$ 164,896.00	0	\$ 7,915,008.00
8	"sxc02---CFQ7TTC0HDB0-0002-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Open Value - CSP-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual- Planner and Project Plan 3"	48.0	Unidades	\$ 89,944.00	0	\$ 4,317,312.00
9	"sxc02---CFQ7TTC0MZJF-0009-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Open Value - CSP-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual- Microsoft Teams Enterprise"	48.0	Unidades	\$ 19,360.00	0	\$ 929,280.00
10	"sxc02---CFQ7TTC0RM8K-0002-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Open Value - CSP-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual- Microsoft Teams Premium"	12.0	Unidades	\$ 29,981.00	0	\$ 359,772.00
11	"sxc02---CFQ7TTC0LH16-0001-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Open Value - CSP- Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual- Exchange Online (Plan 1)"	120.0	Unidades	\$ 11,993.00	0	\$ 1,439,160.00
				Subtotal		\$ 131,848,392.00
				Total a pagar		\$ 131,848,392.00

Total líneas de factura 11
Total en letras: Ciento Treinta Y Uno Millones Ochocientos Cuarenta Y Ocho Mil Trescientos Noventa Y Dos Pesos

Observaciones:
35-05-00;OC-161230-2026;jctrujillo@inm.gov.co

Observaciones complementarias del proyecto:

Software propio de factura electrónica NIMBUTECH S.A.S. NIT: 900672953 - 1 - Odoo NIMBUTECH S.A.S.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ICA BOGOTÁ SEGÚN RESOLUCIÓN No DDI 029334 de 31 de octubre de 2025



NIMBUTECH S.A.S.

NIT: 900672953 - 1

CRA 12 90 20

Teléfono: +579156577

BOGOTÁ, D.C. - Colombia

E-mail: suscripciones@nimbutech.com; administrativo@nimbutech.com



Facturación:

La cantidad de licencias se puede aumentar, pero no disminuir durante el periodo contratado. Protección de precio por 12 meses.



Permanencia Mínima:

El CLIENTE se obliga a no terminar anticipadamente la relación contractual que se ha estipulado y que se rige por las presentes Condiciones Especiales para el o los servicio(s) por **Nimbutech SAS** durante 12 (doce) meses contados a partir de la firma de este documento o la activación del producto. Una vez cumplido el término de la permanencia mínima, se entenderán prorrogadas las condiciones y términos originalmente pactados.



Políticas de Cancelación:

La cancelación de licencias solo podrá realizarse dentro de las 24 horas previas a la activación, pasado este tiempo no se podrá revertir la activación ni realizar modificaciones sobre el licenciamiento. En caso de presentar moras en el pago del servicio, este entrará en un estado de pausa donde se deshabilita el licenciamiento. Sin embargo, este se seguirá facturando. En el evento en que el **CLIENTE** decida terminar en forma unilateral y anticipada el presente contrato dentro del plazo de permanencia mínima acordado con **Nimbutech SAS** deberá pagar el monto que corresponda por terminación anticipada. Igualmente, **el CLIENTE** se obliga al pago del valor por terminación anticipada en los casos de suspensión o cancelación (terminación del contrato) del servicio por falta de pago durante el período de permanencia mínima



Confidencialidad:

Esta propuesta se desarrolló exclusivamente para **el CLIENTE** de forma que la información aquí contenida se considerará **CONFIDENCIAL** entre las partes. Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio de la presente cotización. Esta propuesta no puede ser distribuida, descargada, modificada, reenviada, ni utilizada sin el permiso escrito.



Si tienes algún comentario con respecto a la asesoría y servicio brindado [AQUÍ](#)



Bancolombia Cta Ahorros No 040-167006-79 Bancolombia Panamá cuenta de Ahorros No. 80100006726

Factura electrónica. 1. Esta factura de venta obra como título valor, cumple con todos los requisitos y presta mérito ejecutivo de acuerdo al artículo 1 de la ley 1231 de julio 17 de 2008, que modifica el artículo 772 del código de comercio. 2. La mora en el pago causa intereses máximo legal vigente de acuerdo a la ley, a partir de la fecha de vencimiento. 3. Se hace constar que la firma de la persona distinta al comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al comprador a su cancelación. 4. El comprador o su autorizado dan firma en señal de aceptación y de haber recibido real y materialmente la mercancía de que trata y aceptan el valor estipulado en la misma, excusando el protesto, la presentación, la noticia de rechazo y el reconocimiento de firmas.

NIMBUTECH S.A.S.	Con la aceptación de esta factura se dan por aprobadas las condiciones de garantía mencionadas.	RECIBI CONFORME:
Firma Autorizada		Firma y Sello del Cliente
		FECHA DE RECIBIDA

Software propio de factura electrónica NIMBUTECH S.A.S. NIT: 900672953 - 1 - Odoo NIMBUTECH S.A.S.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ICA BOGOTÁ SEGÚN RESOLUCIÓN No DDI 029334 de 31 de octubre de 2025

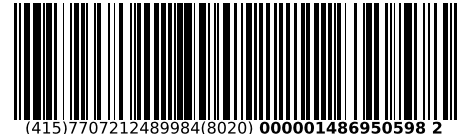
Página:

2 / 2

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14869505982



(415)7707212489984(8020) 000001486950598 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 6 7 2 9 5 3

1

Impuestos de Bogotá

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

NIMBUTECH S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 12 CL 90 20 OF 201

42. Correo electrónico

administrativo@nimbutech.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

7 4 3 3 4 4 3

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

6 2 0 2

2 0 1 3 1 1 0 7

6 2 0 9

2 0 1 3 1 1 0 7

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

53. Código

5

7

9

1

4

4

2

4

8

5

2

5

5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exógena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

Exportadores

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

54. Código

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022 - 10 - 05 / 11 : 06: 01

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

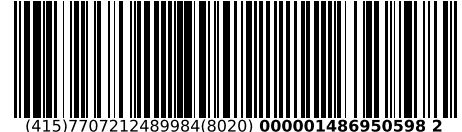
984. Nombre ALDANA PATIÑO NORMAN ALEXANDER

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14869505982



(415)7707212489984(8020) 000001486950598 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 6 7 2 9 5 3 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 4

72. Número

0 1

0 2 2

73. Fecha

2 0 1 3 1 1 0 6

2 0 2 0 1 2 3 0

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

0 3

0 3

76. Fecha de registro

2 0 1 3 1 1 1 2

2 0 2 1 0 2 0 8

77. No. Matrícula mercantil

0 0 0 2 3 8 6 0 3 0

0 0 0 2 3 8 6 0 3 0

78. Departamento

1 1

1 1

79. Ciudad/Municipio

0 0 1

4

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 3 1 1 1 2		-
2	8 0	2 0 1 2 1 2 2 8		-
3				-
4				-
5				-

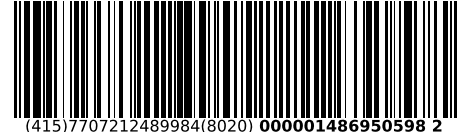
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14869505982



(415)7707212489984(8020) 000001486950598 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 6 7 2 9 5 3 6. DV 1 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

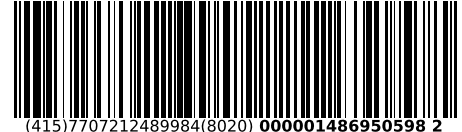
Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 9 1 3
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 7 9 6 9 5 3 1 7
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ALDANA	105. Segundo apellido PATIÑO	106. Primer nombre NORMAN
107. Otros nombres ALEXANDER		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 0 9 2 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 3 5 1 9 9 8 4 0
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido RICO	105. Segundo apellido GOMEZ	106. Primer nombre MARIA
107. Otros nombres HELENA		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento		101. Número de identificación
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento		101. Número de identificación
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento		101. Número de identificación
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14869505982



(415)7707212489984(8020) 000001486950598 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 6 7 2 9 5 3 1

Impuestos de Bogotá

3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

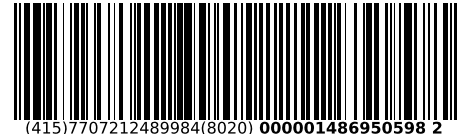
1	111. Tipo de documento NIT	3 1	112. Número de identificación 9 0 1 2 3 9 5 3 9	113. DV 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre	
	118. Otros nombres					
	119. Razón social EF VENTURE CAPITAL S.A.S					
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 1 0 0 9	123. Fecha de retiro
2	111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV	114. Nacionalidad
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social					
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
3	111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV	114. Nacionalidad
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social					
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
4	111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV	114. Nacionalidad
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social					
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
5	111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV	114. Nacionalidad
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social					
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14869505982



(415)7707212489984(8020) 000001486950598 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 6 7 2 9 5 3	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
--	-------------------	--	-------------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 9 1 4 9 4 7 2	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 1 2 5 2 0 9 T
	128. Primer apellido AHUMEDO	129. Segundo apellido BRAVO	130. Primer nombre ARIEL	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 0 2 1 2			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 1 9 3 0 1 5 5 3	138. DV	139. Número de tarjeta profesional 2 0 6 6 5 T
	140. Primer apellido AHUMEDO	141. Segundo apellido SIERRA	142. Primer nombre ARIEL	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 0 2 1 2			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 0 1 3 6 0 7 9 6 9	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 6 4 1 0 1 T
	152. Primer apellido ORTIZ	153. Segundo apellido PEREZ	154. Primer nombre YEISI	155. Otros nombres CATERINE
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 0 3 0 1			

Certificado Bancario

Martes, 02 de agosto de 2022

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que NIMBUTECH SAS identificado(a) con NIT 900672953, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	04016700679	2013/12/04	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2026 Hora: 10:32:27

Recibo No. AA26214230

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26214230E4EBD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: NIMBUTECH S A S

Nit: 900672953 1 Administración : Direccion Seccional

De Impuestos De Bogota, Regimen Comun

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02386030

Fecha de matrícula: 12 de noviembre de 2013

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación: 3 de abril de 2025

Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 12 90 20 Of 201

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: administrativo@nimbutech.com

Teléfono comercial 1: 7433443

Teléfono comercial 2: No reportó.

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 12 90 20

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: administrativo@nimbutech.com

Teléfono para notificación 1: 7433443

Teléfono para notificación 2: No reportó.

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2026 Hora: 10:32:27

Recibo No. AA26214230

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26214230E4EBD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 6 de noviembre de 2013 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2013, con el No. 01780388 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada NIMBUTECH S A S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 033 del 23 de Septiembre de 2024 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de Diciembre de 2024, con el No. 03185556 del Libro IX, mediante fusión la sociedad: NIMBUTECH S.A.S (absorbente), absorbe a la sociedad: TECNOLOGIA DESARROLLO Y SERVICIOS TDS S.A.S (absorbida).

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: 1) Prestar servicios profesionales de asesoría, consultoría, interventoría, outsourcing, dirección y gestión del cambio; dirección y gestión de proyectos, implementación, adopción y soporte especialmente de sistemas tecnológicos, soluciones informáticas, servicios en internet, basados en modelos de software como servicio, computación en la nube o sobre plataforma tecnológica de internet para suplir cualquier tipo de necesidad empresarial particularmente en materia de comunicación y colaboración corporativa; 2) Asociar técnicos y profesionales en administración, sistemas de información y documentación, comercio, comunicación, contabilidad, economía, finanzas, informática, ingenierías, mercadeo, diseño gráfico, publicidad y por conducto de estos individual o conjuntamente prestar servicios profesionales en dichas ramas del conocimiento; 3) Representar en calidad de agente, revendedor, distribuidor, corredor,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 16 de febrero de 2026 Hora: 10:32:27**

Recibo No. AA26214230

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26214230E4EBD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mandatario u otros, de personas naturales o jurídicas, nacionales y extranjeras, públicas y privadas para la realización de las actividades señaladas anteriormente y todas aquellas que sean conexas o complementarias; 4) Prestar cualquier servicio o comercialización de productos tecnológicos de naturaleza similar y/o análoga a los indicados en los numerales anteriores; 5) Celebrar con las personas que requiera sus servicios, los contratos de administración, asesoría, auditoría, consultoría, interventoría, outsourcing y acompañamiento profesional del caso, otorgar poderes generales o especiales, así como recibirlos en su propio nombre o en nombre de sus socios. 6) Promover, organizar y obtener recursos de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras para realizar actividades educativas no formales (seminarios, talleres, foros, debates, tertulias) y desarrollar líneas y proyectos de investigación relacionados con las áreas de conocimiento que maneja la sociedad; 7) Contratar los servicios de profesionales, empleados, tomar en arriendo bienes muebles o inmuebles, así como adquirir o enajenar los bienes muebles o inmuebles que requiera para el cumplimiento de su objeto social; 8) Comprar, vender, importar, exportar, permutar, y en general enajenar a cualquier título, toda clase de software, hardware y/o soluciones tecnológicas; 9) Prestar cualquier servicio o asesoría a cualquier tipo de personas, relacionado con cualquier tipo de software, hardware y/o soluciones tecnológicas, 10) Intervenir ante terceros o ante los accionistas mismos como acreedora o como deudora, en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a éstas; 11) Celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras todas las operaciones en que negocien éstas y aquéllas; 12) Girar, endosar, aceptar, cobrar, asegurar y negociar en general títulos valores y cualquiera otra clase de créditos; 13) Formar parte de otras sociedades o empresas de cualquier sector; 14) Transformarse en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otra u otras sociedades; 15) Suscribir cualquier acto jurídico necesario para representar a entidades nacionales o extranjeras; 16) Transigir, desistir y apelar de las decisiones de jueces, árbitros o de amigables compondores en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros, a los accionistas mismos o a sus administradores y trabajadores; 17) Celebrar y ejecutar, en general, todos los actos y contratos preparatorios de todos los anteriores, los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y de los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales; 18) Intervenir solo o en asocio con otras personas jurídicas o naturales, nacionales o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 16 de febrero de 2026 Hora: 10:32:27**

Recibo No. AA26214230

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26214230E4EBD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

extranjeras, en proyectos propios de su objeto social, mediante asociaciones temporales, joint ventures, contratos de agencia, consorcios, uniones temporales y demás actos jurídicos propios para proyectos de colaboración empresarial; y 19) En general desarrollar e impulsar cualquier actividad comercial o civil lícita. Parágrafo. La sociedad no podrá constituirse en garante, ni fiadora de obligaciones distintas de las suyas propias.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$2.000.000.000,00
No. de acciones : 2.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.251.201.000,00
No. de acciones : 1.251.201,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.251.201.000,00
No. de acciones : 1.251.201,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente quien será el representante legal principal, que podrá ser o no miembro de la Junta Directiva, con un suplente del gerente que remplazará al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. Serán elegidos por la Junta Directiva o la Asamblea General.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 16 de febrero de 2026 Hora: 10:32:27**

Recibo No. AA26214230

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26214230E4EBD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

su cargo, y en especial, las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la Asamblea General de Accionistas. 6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7. Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el revisor fiscal de la sociedad. 8. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General. 9. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 10. Otorgar poderes generales y especiales a profesionales para que adelanten todo tipo de gestiones extrajudiciales o judiciales, constitución o modificación de aspectos de la sociedad ante la Cámara de Comercio respectiva.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 34 del 5 de febrero de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2025 con el No. 03212015 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Maria Eugenia Calderon Cardona	C.C. No. 30322473

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2026 Hora: 10:32:27

Recibo No. AA26214230

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26214230E4EBD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Del	Norman Alexander	C.C. No. 79695317
Gerente		Aldana Patiño	

Con Registro 01903135 inscrito el 15 de enero de 2015, se aclara el Registro 01898219 en el sentido de indicar que el Acta inscrita es la No. 004 y no el Acta No. 003 de Asamblea de Accionistas.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 19 del 14 de enero de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2019 con el No. 02423171 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Ariel Ahumado Bravo	C.C. No. 9149472 T.P. No. 125209-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Ariel Ahumado Sierra	C.C. No. 19301553 T.P. No. 20665-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 005 del 19 de diciembre de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01899804 del 29 de diciembre de 2014 del Libro IX
Acta No. 004 del 19 de diciembre de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01903135 del 15 de enero de 2015 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 16 de febrero de 2026 Hora: 10:32:27**

Recibo No. AA26214230

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26214230E4EBD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 11 del 5 de diciembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02177806 del 19 de enero de 2017 del Libro IX
Acta No. 15 del 6 de marzo de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02333426 del 24 de abril de 2018 del Libro IX
Acta No. 18 del 28 de diciembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02413142 del 14 de enero de 2019 del Libro IX
Acta No. 022 del 30 de diciembre de 2020 de la Accionista Único	02659752 del 8 de febrero de 2021 del Libro IX
Acta No. 028 del 18 de abril de 2023 de la Asamblea de Accionistas	02974442 del 9 de mayo de 2023 del Libro IX
Acta No. 033 del 23 de septiembre de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03185556 del 9 de diciembre de 2024 del Libro IX
Acta No. 34 del 5 de febrero de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03212014 del 25 de febrero de 2025 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado No. SINNUM del 10 de enero de 2019 de Representante Legal, inscrito el 14 de enero de 2019 bajo el número 02413119 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- EF VENTURE CAPITAL S.A.S

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2018-10-09

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2026 Hora: 10:32:27

Recibo No. AA26214230

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26214230E4EBD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4651
Actividad secundaria Código CIIU: 6202
Otras actividades Código CIIU: 4741, 6201

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 20.642.617.121

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4651

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 8 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 19 de abril de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75%

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2026 Hora: 10:32:27

Recibo No. AA26214230

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26214230E4EBD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 30.322.473

CALDERON CARDONA

APELLIDOS

MARIA EUGENIA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 09-DIC-1971

MANIZALES
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA

B+ G.S. RH

F SEXO

18-SEP-1990 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-0100100-00158310-F-0030322473-20090601 0012054913A 1 2070018034

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES - PERSONA JURIDICA -Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, Ariel Ahumado Bravo identificado cedula de ciudadanía 9.149.472 con Tarjeta profesional 125209-T, en mi condición de Revisor fiscal de Nimbutech SAS identificado con Nit. 900.672.953-1 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, veintitrés (23) del mes de febrero de 2026.

FIRMA

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA:

Ariel Ahumado Bravo



(+57)(1) 915 65 77
(+57) 302 379 4644



contacto@nimbutech.com
www.nimbutech.com



Cra 12 #90-20
Bogotá, colombia

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES - PERSONA JURIDICA -Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, Ariel Ahumado Bravo identificado cedula de ciudadanía 9.149.472 con Tarjeta profesional 125209-T, en mi condición de Revisor fiscal de Nimbutech SAS identificado con Nit. 900.672.953-1 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, el primero (23) del mes de diciembre de 2025.



FIRMA

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA:

Ariel Ahumado Bravo



(+57)(1) 915 65 77
(+57) 302 379 4644



contacto@nimbutech.com
www.nimbutech.com



Cra 12 #90-20
Bogotá, Colombia



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:19:32 PM horas del 12/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **30322473**

Apellidos y Nombres: **CALDERON CARDONA MARIA EUGENIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



GOV.CO



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 291231518



PIB

18:14:41

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA EUGENIA CALDERON CARDONA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 30322473:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 291231559



PIB

18:15:24

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona NIMBUTECH S A S identificado(a) con NIT número 9006729531:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

6601CF0495E6572F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ARIEL AHUMEDO BRAVO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 9149472 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 125209-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **9.149.472**

APELLIDOS **AHUMEDO BRAVO**

NOMBRES **ARIEL**

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **10-ENE-1981**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.79 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

15-ABR-1999 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00246671-M-0009149472-20100729 0023090444A 1 1140919095

Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

125209-T

ARIEL
AHUMEDO BRAVO
C.C. 9149472
RESOLUCION INSCRIPCION 1754 FECHA 2007/03/08
UNIVERSIDAD LIBRE

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 135330



FIRMA DEL TITULAR **46507**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/02/2026 06:20:49 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **30322473** y Nombre: **MARIA EUGENIA CALDERON CARDONA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **134716404** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



GOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/02/2026 06:21:55 p. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 900672953**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **134716442** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:34:45 horas del 12/02/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **30322473**, Apellidos y Nombres **CALDERON CARDONA MARIA EUGENIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **NIMBUTECH SAS**, con NIT **900672953-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 30322473 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/02/2026 05:37 PM



Código Verificación: **Y5VM32NFKD**

Válida hasta: **17/05/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**